

Modelo de aval para suspender la ejecución de liquidación/es impugnada/s en recurso de reposición

DATOS DEL AVAL	NUM. DE REFERENCIA COMPLETO	CODIGO DEL AVAL
	NUM. EN EL REGISTRO ESPECIAL DE AVALES	IMPORTE

AVALISTA	ENTIDAD	NIF
	OFICINA	CODIGO

APODERADO/S	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF

La Entidad arriba indicada y, en su nombre y representación, las persona/s referida/s como apoderado/s, se constituyen ante la Agencia Tributaria de las Illes Balears, en avalista solidario de:

AVALADO/S	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF
	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF
	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIF

DEUDA/S AVALADA/S	ÒRGANO LIQUIDADOR	REF. LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
	ÒRGANO LIQUIDADOR	REF. LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
	ÒRGANO LIQUIDADOR	REF. LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE

Este aval cubre el importe de la liquidación/es recurrida/s mediante recurso de reposición, los intereses de demora que genere la suspensión y los recargos que pudieran proceder en el momento de la solicitud de la suspensión, de acuerdo con el que dispone el artículo 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria y el artículo 25 del Reglamento de desarrollo de esta Ley en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real decreto 520/2005, de 13 de mayo.

El avalista renuncia a cualquier beneficio y, específicamente, a los de orden, división y excusión de bienes del avalado. Asimismo, el avalista responderá íntegramente por el importe avalado, con independencia que la/s deuda/s avalada/s puedan estar vinculadas a un convenio concursal en caso de concurso de acreedores del avalado.

Este aval estará vigente hasta que el órgano competente autorice su cancelación.

Este documento tiene carácter ejecutivo, y se hará efectivo por el procedimiento administrativo de apremio.

EXTENSIÓN DEL AVAL	<input type="checkbox"/> Este aval tendrá una duración indefinida, extendiendo sus efectos hasta la resolución del recurso de reposición.
	<input type="checkbox"/> Este aval tendrá duración indefinida, con efectos al procedimiento del recurso de reposición y a la vía económico-administrativa.
	<input type="checkbox"/> Este aval tendrá duración indefinida, con efectos al procedimiento del recurso de reposición, a la vía económico-administrativa y a la vía contencioso-administrativa.

[Marcar con una X lo que proceda]

_____, __ de _____ de 20__

El apoderado / Los apoderados